

RESOLUCIÓN No. 1990 DE 19 OCTUBRE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818 -2018 Distrito Capital.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió resolución 9414 del 18 de septiembre de 2020, por el cual conformó las listas de elegibles para proveer setenta (70) vacantes del empleo de carrera denominado Instructor Código 313 Grado 14 de la planta global, ofertado bajo la OPEC número 84569, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

RESOLUCIÓN No. 1990 DE 19 OCTUBRE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”

Que, mediante comunicación con radicado número 20202130765371 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del citado acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso elegibles y en estricto orden de mérito.

Que, la señora **ERIKA VARGAS HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.048.878 ocupó el puesto número sesenta y tres (63) en las listas de elegibles en firme de la Convocatoria No. proceso de selección convocatoria No.818 -2018 Distrito Capital, para proveer el empleo Instructor Código 313 Grado 14, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con OPEC 84569.

Que, de conformidad con lo dicho, la señora **ERIKA VARGAS HERNÁNDEZ** tiene derecho preferencial a ser nombrada en período de prueba en el empleo Instructor Código 313 Grado 14, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con OPEC 84569 en la convocatoria No.818 -2018 Distrito Capital.

Que, actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante la figura del encargo con la servidora pública Luz Stella Rodríguez Granados identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.727.106, titular del empleo Instructor Código 313 Grado 11 con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, debe darse por terminado, a efectos de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el encargo de la servidora pública Luz Stella Rodríguez Granados en el empleo Instructor Código 313 Grado 11, por ordenamiento legal deberá darse por terminado, a partir de la fecha de posesión de quien se nombra en período de prueba conforme a la lista de elegibles de la OPEC 84569 de la mencionada convocatoria. En la misma fecha, la citada servidora pública, deberá asumir las funciones del empleo Instructor Código 313 Grado 11 del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

RESOLUCIÓN No. 1990 DE 19 OCTUBRE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora ERIKA VARGAS HERNÁNDEZ, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo de Instructor Código 313 Grado 14.

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la señora ERIKA VARGAS HERNÁNDEZ en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el registro público de la carrera administrativa, contrario sensu, su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública Luz Stella Rodríguez Granados en el empleo de Instructor Código 313 Grado 14 de esta Secretaría.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a la señora **ERIKA VARGAS HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.048.878, para desempeñar el empleo de carrera administrativa Instructor Código 313 Grado 14 de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 84569 en la el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la empleada. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la empleada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

RESOLUCIÓN No. 1990 DE 19 OCTUBRE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital, y se termina un encargo”

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora **ERIKA VARGAS HERNÁNDEZ**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

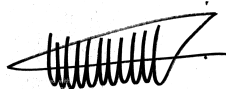
ARTÍCULO TERCERO. Terminar el encargo efectuado a la servidora pública Luz Stella Rodríguez Granados identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.727.106, en el empleo de Instructor Código 313 Grado 14 de la planta de empleos de esta Secretaría, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora **ERIKA VARGAS HERNÁNDEZ**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de la terminación del encargo de que trata este artículo la servidora pública Luz Stella Rodríguez Granados, deberá asumir las funciones del empleo de Instructor Código 313 Grado 11, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4.- Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, quien informará oportunamente.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Luz Alba Riaño Estupiñán - Profesional Especializado SGDTH. Luz Alba Riaño Estupiñán
Luz Alba Riaño Estupiñán (19 Oct. 2020 15:59 CDT)

Revisó: Claudia Marcela Gutiérrez López, Profesional Especializado, Líder Administración de Personal, S.G.D.T.H.

Claudia Marcela Gutiérrez López

Claudia Marcela Gutiérrez López (19 Oct. 2020 16:00 CDT)

Aprobo: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

María Mercedes Rodríguez Escobar

Revisó: Angie Daniela Medina Abril – Profesional Especializado OAJ

Angie Daniela Medina Abril

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

Carolina Wilches Cortés

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.











Acuerdo-1990 SRA ERIKA VARGAS.pdf

Informe de auditoría final

2020-10-21


Fecha de creación:	2020-10-19
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAzktsvRmlmF33eXigJSAXoX9U4A-F8dew

Historial de “Acuerdo-1990 SRA ERIKA VARGAS.pdf”


-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-10-19 - 20:24:25 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Luz Alba Riano Estupinan (lriano@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-19 - 20:24:29 GMT
-  Luz Alba Riano Estupinan (lriano@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-19 - 20:57:21 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Luz Alba Riano Estupinan (lriano@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-19 - 20:59:04 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Claudia Marcela Gutierrez Lopez (cgutierrez@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-19 - 20:59:06 GMT
-  Claudia Marcela Gutierrez Lopez (cgutierrez@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-10-19 - 21:00:25 GMT- Dirección IP: 186.31.56.19.
-  Claudia Marcela Gutierrez Lopez (cgutierrez@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-19 - 21:00:50 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.56.19.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-19 - 21:00:51 GMT
-  Maria Mercedes Rodriguez Escobar (mmrodrigueze@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-10-19 - 21:20:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.91.239.227.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Daniela Medina (amedinaa@sdis.gov.co) para su firma.
2020-10-19 - 21:20:23 GMT

 Daniela Medina (amedinaa@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-19 - 23:20:21 GMT- Dirección IP: 186.28.93.43.

 Daniela Medina (amedinaa@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-19 - 23:20:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.28.93.43.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) para su firma.


2020-10-19 - 23:20:47 GMT

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.


2020-10-20 - 3:25:00 GMT- Dirección IP: 186.154.39.49.

 Carolina Wilches Cortes (cwilches@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-20 - 12:23:31 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.154.39.49.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) para su firma.

2020-10-20 - 12:23:32 GMT

 El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.


2020-10-20 - 12:23:39 GMT

 Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-10-20 - 17:21:48 GMT- Dirección IP: 181.53.13.118.

 Xinia Rocio Navarro Prada (xnavarro@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-10-21 - 2:31:00 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.53.13.118.

 Acuerdo completado.

2020-10-21 - 2:31:00 GMT